

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”

RESERVADO



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
★ ★ ★ ★

Asunción, 25 de Enero de 2018.-

CIRCULAR N°: 010.

- 1º. Los Señores Comandantes del I, II y III CE, CIMEE, JEM del Ejército, COMARTE, COMINGE, COMCOME, TEE, GGUU, UU e Institutos subordinados a sus respectivos Comandos, Comandante del RC Hipo 4 “ACA CARAYA” y Director del Hospital del Ejército, dispondrán la conformación de una Comisión de Estudio en cada una de las Unidades Responsables (Direcciones y Departamentos del EMG y EME del Comando del Ejército, Grandes Unidades, Unidades, Sub Unidades, Destacamentos, Puestos Militares u otros establecimientos), a fin de realizar el levantamiento de las necesidades reales en todos los rubros presupuestarios que permita mantener operativo las DDUU, realizando aquellas operaciones y/o actividades para el cumplimiento de la misión institucional.
- 2º. Con el mencionado Estudio, se tendrá una referencia para programar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 3º. Para el mencionado Estudio se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:
 - a) Las Comisiones de Estudios de las Distintas Unidades estarán integradas por el JEM o JPM, Intendente Girador, Directores, Jefes de Departamentos o Divisiones.
 - b) Tener en cuenta todas las necesidades de los diferentes Servicios para el mantenimiento y reparaciones de las DD.UU., incluidos los que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, vehículos, maquinarias, limpieza, servicios técnicos y profesionales, servicios de ceremonial y gastronómicos, conectividad e internet.
 - c) Prever todas las necesidades de Bienes de Consumo e Insumos para un funcionamiento operativo eficiente, tales como alimentos para personas y animales, textiles y vestuarios, productos de papel, cartón e impresos, bienes de consumo de oficinas e insumos, productos químicos y medicinales, combustibles y lubricantes y otros bienes de consumo e insumos no especificados anteriormente.
 - d) Considerar todos los Bienes de Inversión como ser las construcciones, remodelaciones y reparaciones mayores de bienes de capital, adquisiciones de vehículos, maquinarias, equipos, semovientes y otros activos de Inversión.
- 4º. El resultado del Estudio correspondiente deberá ser elevado a esta Comandancia en formato impreso y medio magnético en el Formulario FG-03-Memoria de Justificación de los Gastos Programados, la que se adjunta a la presente Circular, para el 150800MAR2018.

(Fdo) GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército



EDGAR ROBERTO AGUIRRE MORENO
Cnel DCEM – Avudante General

DISTRIBUCION

- JEM Ejto
- I, II, III CE
- CIMEE, COMARTE, COMINGE, COMCOME
- TCG, TEE, RC - 4, Agrup Log, HOSPEJTO
- Distribución y Archivo: Centro financiero N° 2.

RESERVADO